



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Macate 15 de diciembre de 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 52-2022-MDM/CM



El Alcalde la Municipalidad Distrital de Macate:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria N° 23-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022 se trató la moción del Abog. Carlos Santisteban Haro – Jefe de Logística mediante Informe N° 456-2022-MDM/SGLOGyA, recaída en el expediente de Gerencia N° 3069 de fecha 22 de Noviembre del 2022,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En ese sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019-Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala: “Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la constitución y en la ley y es reglamentada por las normas administrativas que ellas se derivan” al presente caso, la Municipalidad Distrital de Macate tiene la competencia de adoptar apoyos, siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la constitución y las normas complementarias

Que, el Artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Que, Informe N° 456-2022-MDM/SGLOGyA, recaída en el expediente de Gerencia N° 3069 de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por Abog. Carlos Santisteban Haro – Jefe de Logística, SOLICITA Se Emita Acto Resolutivo del Titular de la Entidad, a fin de que se efectúe la disposición final de los bienes muebles de propiedad de la entidad, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a la Directiva N° 003-203/SBN,

Por estas consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión de Concejo ordinaria en fecha y con el voto ÚNANIME de los señores regidores asistentes y con la dispensa de la lectura del acta y aprobación del acta el Concejo Municipal del Distrito de Macate aprueba lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR se efectúe la disposición final de los bienes muebles de propiedad de la entidad, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a la Directiva N° 003-203/SBN,

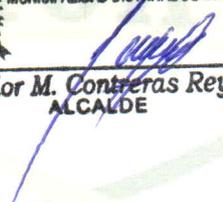
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcade la suscripción del acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: - ENCOMENDAR a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en la Página Web de esta corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE